



**“SERVICIO DE ARRIENDO DE 02 CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”.**

**APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO. –**

**DECRETO ALCALCIDIO N° 1804 /**

**QUILLÓN,** 17 ABR 2025

**VISTOS:**

1. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO DE 02 CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
2. Ficha Técnica N°05 de fecha 21.01.2025, para el requerimiento denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO DE 02 CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°16/25, de fecha 08 de enero 2025, emitido por DAF;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°78/25, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por DAF, que modifica CDP N°16/25 de fecha 08.01.2025;
5. Decreto Alcaldicio N°1.186, de fecha 14.03.2025, Aprueba Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°1346218-2-LE25;
7. Apertura Electrónica de fecha 24.03.2025;
8. Acta de Evaluación, de fecha 28.03.2025, recepcionada en SECPLAN con fecha 02.04.2025;
9. Resolución Alcaldicia, de fecha 02.04.2025;
10. Decreto Alcaldicio N°1.563, de fecha 04.04.2025, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública, Autorícese Emisión de Orden de Compra y Designa Inspector Técnico del Servicio, requerimiento denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO DE 02 CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
11. Orden de Compra N°1346218-10-SE25, de fecha 04.04.2025;
12. Certificado de Fianza de empresa PRO GARANTÍA S.A.G.R. N°F0064329, de fecha 07.04.2025, por un monto de **\$1.120.000.-** (un millón, ciento veinte mil pesos) cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°1346218-2-LE25, denominada **“SERVICIO DE ARRIENDO DE 02 CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
13. El contrato, suscrito con fecha 09 de abril de 2025, entre la empresa **TRANSPORTES AM LIMITADA RUT N°77.797.193-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°1346218-2-LE25, denominada **“SERVICIO DE ARRIENDO DE 02 CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
15. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto municipal, para el año 2025;
16. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661, de fecha 03.06.2024 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;

Decreto Alcaldicio N° 1.804 de fecha 17 de Abril del 2025.-

17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
19. Decreto Alcaldicio N°6.558, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
20. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
21. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
22. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;

**CONSIDERANDO:**

- ~ El contrato, suscrito con fecha 09 de abril de 2025, entre la empresa **TRANSPORTES AM LIMITADA RUT N°77.797.193-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del servicio, Licitación Pública ID N°1346218-2-LE25, denominada **“SERVICIO DE ARRIENDO DE 02 CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”** por un monto de **\$22.400.000.-** (veintidós millones, cuatrocientos mil pesos) Impuestos incluidos, con un plazo del servicio, desde la fecha que se consignará en el contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- ~ Correo electrónico de fecha 03.04.2025, al director de Jurídica, solicitando revisión y visto bueno de borrador de contrato.
- ~ Correo electrónico de fecha 03.04.2025, de director de Jurídica, con visto bueno de borrador de contrato.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, contrato de servicios, de Licitación Pública ID N°1346218-2-LE25, denominada **“SERVICIO DE ARRIENDO DE 02 CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”** entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **TRANSPORTES AM LIMITADA RUT N°77.797.193-K**, por un monto de **\$22.400.000.-** (veintidós millones, cuatrocientos mil pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución, desde la fecha que se consignará en el contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta N°2152209999002 SP 02, Bienes y Servicios de Consumo-Arriendo-Otros, que corresponde dicho gasto.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**FELIPE CATALÁN VENEGAS**  
ALCALDE

AGA/RNA/ANH/apv  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal.
- Director de Adm. y Finanzas.
- Dirección de Secplan.
- Seguridad Ciudadana.
- Depto. Control.
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N° 1.804 de fecha 17 de Abril del 2025.-



## CONTRATO

### “SERVICIO DE ARRIENDO DE 02 CAMIONETAS PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”



En Quillón, a 09 días del mes de abril del año 2025, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N°69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N°250, Quillón, representada legalmente por su Alcalde Don **FELIPE IGNACIO CATALÁN VENEGAS**, cédula de identidad N° [REDACTED] por otra parte, la empresa “**TRANSPORTES AM LIMITADA**” RUT N°77.797.193-K, Representada por Don **VICTOR MANUEL ACUÑA CONTRERAS**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se conviene el siguiente contrato, proveniente de Licitación Pública ID N°1346218-2-LE25.

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N°1.186, de fecha 14 de marzo de 2025, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación, Decreto Alcaldicio N°1563, de fecha 04 de abril de 2025, Aprueba Adjudicación de llamado a licitación pública, autorícese emisión de orden de compra y designa Inspector Técnico del Servicio, Decretos que se entiende, forman parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDO**: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante “**La Municipalidad**”, representada Legalmente por su alcalde y la empresa **TRANSPORTES AM LIMITADA**, en adelante “**El Proveedor**”, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Bases Administrativas Especiales, especificaciones técnicas, anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo, referente a licitación Pública ID N°1346218-2-LE25.

**TERCERO**: El Proveedor, en virtud del presente contrato, deberá prestar servicio por arriendo mensual de 2 camionetas para patrullaje preventivo, para uso de la Dirección de Seguridad Pública, según la propuesta adjudicada en Licitación Pública ID: 1346218-2-LE25, consistente esencialmente en lo siguiente:

Arriendo de 2 camionetas para patrullaje, con vehículo de reemplazo y sus respectivas mantenciones, de las siguientes características, según oferta presentada:

Marca: Maxus  
Modelo: T60 DCAB 4X4 2.8 Mecánica  
Patente: RVBK-98  
Año: 2022  
Color: PLATEADO PLATA

Marca: Maxus  
Modelo: T60 DCAB 4X4 2.8 Mecánica  
Patente: RVRV-71  
Año: 2022.  
Color: BLANCO.

DOCUMENTO NO REPLICADO EN ESTA NUMERACIÓN





**NOTARÍA**  
Álvaro Valdebenito



**Notario Titular de Temuco Alvaro Javier Valdebenito Salgado**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
CONTRATO SERVICIO DE ARRIENDO TRANSPORTES AM LIMITADA,  
REP. VICTOR MANUEL ACUÑA CONTRERAS otorgado el 09 de Abril de  
2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Temuco Alvaro Javier Valdebenito Salgado.-

Hochstetter 558, local 102, Temuco.-

Temuco, 09 de Abril de 2025.-



123456820104  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456820104.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F4669-123456820104.-



#### **Equipamiento y Accesorios.**

- Extintor de incendio de polvo químico seco.
- Triángulos reflectantes.
- Botiquín reglamentario.
- Chaleco reflectante.
- GPS con acceso total a plataforma para control de combustible y otros.
- Baliza apornable de barra color ámbar y sirena.
- Gráfica adhesiva solicitada por mandante (diseño se enviará a plotear una vez adjudicada licitación, tiempo estimado 2 a 3 semanas aproximado).

#### **Seguridad y Equipamiento.**

- Airbags frontales.
- Frenos ABS.
- Cinturones de seguridad en todos los asientos.
- Barra antivuelco.
- Luces Turbo LED y halógenas de alto alcance.
- Cámara y sensores de retroceso.
- Neumáticos en buen estado.

#### **Dispositivos de emergencia obligatorios.**

- Gata hidráulica y/o tijera, según norma y característica del vehículo.
- Lave de rueda, según norma y característica del vehículo.
- Rueda de repuesto.
- Juego de herramientas del vehículo.
- Cinturones de seguridad reglamentarios.
- Aspectos visuales y otros obligatorios.
- Aire acondicionado.
- Radio con bluetooth.
- Alza vidrios eléctricos.
- Pick up.

#### **Aspectos visuales y otros obligatorios**

- Aire acondicionado.
- Radio con bluetooth.
- Alza vidrios eléctricos.
- Pick up.

**CUARTO: OBLIGACIONES DEL OFERENTE:** Se mantendrá vigente, durante todo el periodo del contrato, los documentos de los vehículos exigidos por la normativa de tránsito vigente para su circulación.

- Permiso de circulación.
- Inscripción.
- Revisión técnica.
- Seguro automotriz obligatorio.
- Seguro de responsabilidad civil comercial.

Al momento de la adjudicación, los vehículos se entregarán en óptimas condiciones mecánicas, estéticas y de funcionamiento.

Se realizarán mantenencias preventivas cada 10.000 kilómetros de acuerdo a lo propuesto por la marca de cada vehículo Calendario de mantenencias cada 10.000 kilómetros.

Pag: 4/11



Certificado N°  
123456820104  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**ENTREGA TÉCNICA:** En Municipalidad de Quillón, ubicada en calle 18 de septiembre N°250, comuna de Quillón, en horarios de atención, previa coordinación con I.T.S.

Según propuesta técnica, ficha técnica de los vehículos, anexos complementarios, propuestos por la empresa en su oferta y que forman parte íntegra del presente contrato.

**QUINTO:** El servicio, será supervisado por una Contraparte Técnica, de la Dirección de Seguridad Pública, quien tendrá la función de revisar los procesos o actividades y exigir al prestador las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el Punto N°23, de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

**SEXTO:** El precio del contrato se pacta en la suma de **\$22.400.000.-** (veintidós millones, cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes.

**SÉPTIMO:** El pago del monto contratado, se efectuará en estados de pago mensual, dentro de los (30) treinta días siguientes a la presentación de la factura en original, la cual será entregada en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Quillón. Para dar curso a cada estado de pago, la empresa, deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, calle 18 de septiembre N°250, RUTN°69.141.400-0.
- b) Informe emitido por el ITS, sin observaciones.
- c) Certificado de conformidad de los servicios prestados.
- d) Bitácora diaria del vehículo.
- e) Copia de documentos del vehículo al día.
- f) Otros antecedentes que pudiera solicitar el ITS, si corresponde.

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas correspondientes a los estados de pago posteriores, siempre y cuando hubieren sido autorizados por el ITS y se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 127 del decreto N°661, que aprueba el reglamento de la ley 19.886: "Factoring. Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de Factoring suscritos por sus proveedores, siempre y cuando se les notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones pendientes".

Para efectuar la operación de Factoring, el contratista o proveedor deberá solicitar autorización por escrito a la Municipalidad, mediante presentación ingresada en la Oficina de Partes Municipal, dirigida al ITS, Administrador Municipal y la DAF, con a lo menos 30 días de anticipación a la ejecución de la operación. El Sr. Administrador Municipal dará la autorización a la operación de Factoring previo informe favorable emitido por el ITS respectivo, certificando que se practicó debida notificación al municipio y que no existen obligaciones ni multas pendientes.

La empresa contratista o proveedora, en caso de requerir una operación de factorización deberá notificar a la Empresa de Factoring respectiva,

Pag: 6/11



Certificado N°  
123456820104  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



acompañando copia del contrato, de las presentes BAE, así como la autorización emitida por el Sr. Administrador Municipal.

(\*) NOTA: la factura deberá ser emitida una vez que la contraparte técnica otorgue el visto bueno a las partidas ejecutadas y asociadas al estado de pago correspondiente, la cual deberá ser recepcionada por el encargado o I.T.S. de la Dirección de Seguridad Pública.

OBSERVACIÓN: La municipalidad pagará las facturas debidamente cursadas y visadas por el ITS, en un plazo máximo de 30 días contados a partir del día de ingreso por Oficina de partes de la municipalidad.

**OCTAVO:** El plazo de ejecución se contempla desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Eventualmente, el contrato podrá ser extendido según necesidad del servicio y/o mientras se realiza un nuevo proceso de Licitación Pública, por un periodo de 90 días corridos, manteniendo los valores del contrato inicial.

**NOVENO:** Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Certificado de Fianza de empresa PRO GARANTÍA S.A.G.R. de fecha 07.04.2025, que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de **\$1.120.000.-** (un millón, ciento veinte mil, pesos) con fecha de vencimiento el día 31 de marzo de 2026. Según lo indicado en punto N°16.16.1, de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 1346218-2-LE25.

**DÉCIMO :** La Municipalidad podrá aplicar administrativamente multas al contratista, conforme al procedimiento que se establece en las presentes BAE, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, las presentes bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, aclaraciones y toda otra que emane de los antecedentes del proceso de licitación, según lo indicado en el punto N°25, de las presentes Bases administrativas especiales.

**DÉCIMO PRIMERO:** El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada al contrato en los casos estipulados en el punto N°26 de las bases administrativas especiales. Así como también generar la prórroga del servicio según lo indicado en las BAE.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la Municipalidad de Quillón.

**DÉCIMO TERCERO:** Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

Pag: 8/11



Certificado N°  
123456820104  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



  
**VICTOR MANUEL ACUÑA CONTRERAS**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 TRANSPORTES AM LIMITADA



  
**FELIPE CATALÁN VENEGAS**  
 ALCALDE



  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE

AGARRANA/amp  
 DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Seguridad Ciudadana
- Depto. de Control
- Archivo SECPLAN

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA de don VICTOR MANUEL ACUÑA CONTRERAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en representación de TRANSPORTES AM LIMITADA, RUT. 77.797.193-K, como El Proveedor, según consta en Certificado de Estatuto Actualizado emitido con fecha 09 de Abril de 2025, ante en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 19.799, Temuco, 09 de Abril de 2025.-mnc

